



**ORDENANZA No. 951  
(octubre 7 de 2025)**

**Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.**

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ADICIONAR** el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$6.335.786.712.26)** moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	6,335,786,712.26
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	6,335,786,712.26
INGRESOS CORRIENTES	4,296,326,093.54
Tributarios	2,394,462,994.49
No Tributarios	1,901,863,099.05
RECURSOS DE CAPITAL	2,039,460,618.72
Recursos del Balance	2,039,460,618.72

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2025, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$6.335.786.712.26)** moneda legal colombiana, así:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE PUTUMAYO  
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 951 de octubre 7 de 2025 Pág. 2

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		6,335,786,712.26
	GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		2,740,765,766.40
	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		2,617,693,122.99
	Gastos de Funcionamiento	ICLD	2,617,693,122.99
	SERVICIO DE LA DEUDA		123,072,643.41
	Fondo de Contingencia	ICLD	123,072,643.41
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		3,595,020,945.86
DIMENSIÓN	SOCIAL		569,719,000.00
SECTOR	CULTURA		150,000,000.00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	ICLD	150,000,000.00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		419,719,000.00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	ICLD	419,719,000.00
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		150,000,000.00
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		150,000,000.00
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	ICLD	150,000,000.00
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		2,875,301,945.86
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		2,875,301,945.86
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	80% ESTAMPILLA BOMBERIL RB	1,436,156,288.92
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VIGENCIA 2021 A 2024 RB	439,145,656.94
		ICLD	835,841,327.14
		CARGOS POR USO VIGENCIA 2025.	164,158,672.86



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE PUTUMAYO  
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 951 de octubre 7 de 2025 Pág. 3

---

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los siete (7) días del mes de octubre de 2025.

**JOSÉ YARIS BASTIDAS BETIN**

Presidente Asamblea Departamental

**CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS**

Secretaria General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE PUTUMAYO  
NIT. 846.000.001- 7

*Ordenanza No. 951 de octubre 7 de 2025 Pág. 4*

---

### CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria General de la Asamblea Departamental del Putumayo, deja constancia que la presente Ordenanza fue aprobada en primer debate de la Comisión de Hacienda, el día 6 de octubre de 2025, según Acta No. 009 y en segundo debate en sesión Plenaria el día 7 de octubre de 2025, según Acta No. 62, con Ponencia positiva para primer y segundo debate presentada por la Diputada ANA MARÍA CUELLAR CUBILLOS.

*Claudia Córdoba C.*  
CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS  
Secretaria General  
Asamblea Departamental del Putumayo

El día 7 de octubre de 2025, pasa la **Ordenanza No. 951 del 7-10-2025**, al Despacho del señor Gobernador para su respectiva sanción y publicación.

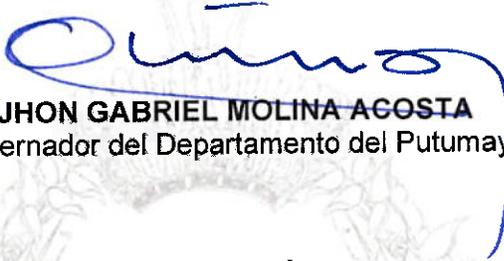
*Claudia Córdoba C.*  
CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS  
Secretaria General  
Asamblea Departamental del Putumayo



San Miguel Agreda de Mocoa, 07 de octubre de 2025

### SANCIÓN

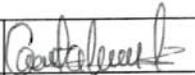
El día 01 de agosto de dos mil veinticinco (2025), se recibió la Ordenanza No. 951 del 07 de octubre de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.", Sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

  
**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**  
Gobernador del Departamento del Putumayo

### PUBLICACIÓN

En cumplimiento a los artículos 65 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> en concordancia con el artículo 103 y 141 de la Ley 2200 de 2022<sup>2</sup>, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales de asuntos públicos, se publica en la Gaceta Departamental, la Ordenanza No. 951 del 07 de octubre de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025."

  
**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**  
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó	Camila Lucero López	Apoyo jurídico	Despacho Gobernador	
Revisó	Iríz Natalia Pantoja	Asesora	Despacho Gobernador	

<sup>1</sup> Ley 1437 del 18 de enero del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

<sup>2</sup> Ley 2200 del 8 de febrero del 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"